

Quillota, 06 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3959 Vistos: La solicitud presentada por **VETERINARIA TODO MASCOTA S.P.A;** 1.-Fotocopia de Certificado N°81/2017, Recepción Final de Obras, de fecha 10 de mayo de 2017; 2.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 29 de marzo de 2018; 3.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones de fecha 18 de marzo de 2019; 4.-Fotocopia de Datos Personales y Tributarios de fecha 13 de marzo de 2019; 5.-Fotocopia de Formularios Solicitud de Inscripción de Establecimiento de Expendio de productos Farmacéuticos de uso exclusivamente Veterinario de fecha 14 de marzo de 2019 6.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal folio N° 214007 de fecha 14 de marzo de 2019; 7.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 8.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	:	VETERINARIA TODO MASCOTA S.P.A.
2	-	R.U.T.	:	76.959.307-1
3	-	UBICADO EN	:	CALLE RAMON FREIRE N°231-A, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	VENTAS AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS MEDICINALES
5	-	PATENTE	:	238.908-8

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl